

**ACUERDO No. 004 DE 2022
(OCTUBRE 6 DE 2022)**

“POR EL CUAL SE AUTORIZA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, conferidas por el Decreto Ordenanza No. 0245 de 2016, en su artículo 11° numeral 7, y

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Social de Cundinamarca, es un establecimiento público del orden departamental, descentralizada con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creada por Ordenanza No. 05 de 1.972 y regida actualmente por el Decreto Ordenanza No. 0245 del 31 de agosto de 2016, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., cuya misión es mejorar la calidad de vida de sus afiliados a través de planes y programas tendientes a captar su vinculación, fomentar el crédito, generar la cultura del ahorro, buscar su felicidad y bienestar social y económico.

Que el artículo 8 del Decreto Ordenanza No. 0245 del 31 de agosto de 2016, *“Por el cual se adopta el Estatuto Básico de la Corporación Social de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”*, indica que la dirección y administración de la Corporación está a cargo de la Junta Directiva, como máxima autoridad de la Entidad y del Gerente General.

Que dando cumplimiento al artículo 17 numeral 10 del Decreto Ordenanza No. 0245 de 2016, es función del Gerente General, *“presentar a consideración de la Junta Directiva el proyecto de presupuesto anual y sus modificaciones, al igual que los estados financieros.”*

Que el Decreto Ordenanza No. 0245 de 2016, en su artículo 11 numeral 7, señala que es función de la Junta Directiva *“Autorizar el proyecto de presupuesto anual del respectivo organismo, de conformidad con las normas fiscales vigentes, para someterlo a aprobación del organismo Departamental competente.”*

Que el artículo 42 de la Ordenanza No. 0227 de 2014, dispone **“PREPARACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO:** *Corresponde a cada uno de los órganos y entidades que integran el presupuesto general del departamento, elaborar el anteproyecto de presupuesto con base a los techos de inversión y el plan plurianual de inversiones. La preparación y elaboración del anteproyecto de presupuesto, deberá sujetarse al correspondiente marco fiscal mediano plazo.”*

Que el artículo 53 de la Ordenanza No. 0227 de 2014, establece. - **“PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO:** *Los órganos y entidades que integran el presupuesto general del departamento presentarán a la Dirección de Presupuesto de la*

**ACUERDO No. 004 DE 2022
(OCTUBRE 6 DE 2022)**

2.1.1.01.01.001.01	9/999/CC	999999	1-0300	Sueldo básico	3.671.475.835
2.1.1.01.01.001.02	9/999/CC	999999	1-0300	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	6.747.999
2.1.1.01.01.001.06	9/999/CC	999999	1-0300	Prima de servicio	170.731.267
2.1.1.01.01.001.07	9/999/CC	999999	1-0300	Bonificación por servicios prestados	117.628.942
2.1.1.01.01.001.08				Prestaciones sociales	548.655.472
2.1.1.01.01.001.08.01	9/999/CC	999999	1-0300	Prima de navidad	371.066.286
2.1.1.01.01.001.08.02	9/999/CC	999999	1-0300	Prima de vacaciones	177.589.187
2.1.1.01.01.001.09	9/999/CC	999999	1-0300	Prima técnica salarial	35.208.503
2.1.1.01.01.001.10	9/999/CC	999999	1-0300	Viáticos de los funcionarios en comisión	13.401.365
2.1.1.01.01.002				Factores salariales especiales	280.768.893
2.1.1.01.01.002.06	9/999/CC	999999	1-0300	Primas extraordinarias	280.768.893
2.1.1.01.02				Contribuciones inherentes a la nómina	1.676.489.521
2.1.1.01.02.001	9/999/CC	999999	1-0300	Aportes a la seguridad social en pensiones	518.092.061
2.1.1.01.02.002	9/999/CC	999999	1-0300	Aportes a la seguridad social en salud	380.586.717
2.1.1.01.02.003	9/999/CC	999999	1-0300	Aportes de cesantías	343.806.827
2.1.1.01.02.004	9/999/CC	999999	1-0300	Aportes a cajas de compensación familiar	182.427.701
2.1.1.01.02.005	9/999/CC	999999	1-0300	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	23.542.432
2.1.1.01.02.006	9/999/CC	999999	1-0300	Aportes al ICBF	136.820.494
2.1.1.01.02.007	9/999/CC	999999	1-0300	Aportes al SENA	91.213.288
2.1.1.01.03				Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	319.908.468
2.1.1.01.03.001				Prestaciones sociales	319.908.468
2.1.1.01.03.001.01	9/999/CC	999999	1-0300	Vacaciones	214.200.000
2.1.1.01.03.001.02	9/999/CC	999999	1-0300	Indemnización por vacaciones	83.936.076
2.1.1.01.03.001.03	9/999/CC	999999	1-0300	Bonificación especial de recreación	21.772.392
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	4.518.811.164
2.1.2.01				Adquisición de activos no financieros	551.740.225
2.1.2.01.01				Activos fijos	551.740.225
2.1.2.01.01.003				Maquinaria y equipo	551.740.225
2.1.2.01.01.003.03				Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	551.740.225
2.1.2.01.01.003.03.01	9/999/CC	999999	1-0300	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	551.740.225

**ACUERDO No. 004 DE 2022
(OCTUBRE 6 DE 2022)**

GASTOS DE INVERSION

CREDITO

CCPET	DESCRIPCION	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIEN	UNIDAD DE	META ACUMULA	META VIGENCIA	PRESUPUESTO 2023
								GASTOS DE INVERSION CUNDINAMARCA, REGION QUE PROGRESA!					34.284.854.835
			36					SECTOR - TRABAJO					1.209.854.835
			3603					PROGRAMA - FORMACION PARA EL TRABAJO					1.209.854.835
						013	PRODUCTO	META PRODUCTO -Atender a 7000 afiliados y beneficiarios con actividades de bienestar que ofrece la Corporación Social.	7000	Núm.	0	1148	1.209.854.835
			2021004250343					PROYECTO -Implementación de estrategias de bienestar social para los afiliados y beneficiarios de la CSC en el departamento de Cundinamarca					1.209.854.835
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5/013/CC	20210042503433603026	1-0300	026			PRODUCTO - Servicio de Apoyo Administrativo a la Formación para el Trabajo					1.059.854.835
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/013/CC	20210042503433603026	1-0300	026			PRODUCTO - Servicio de Apoyo Administrativo a la Formación para el Trabajo					150.000.000
			36					SECTOR - TRABAJO					33.075.000.000
			3605					PROGRAMA - Fomento de la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Sector Trabajo					33.075.000.000
						187	PRODUCTO	META PRODUCTO - Implementar 3 estrategias para incentivar proyectos productivos de impacto social.	3000	Núm.	3000	3000	33.075.000.000
			2020004250441					PROYECTO - Desarrollo de estrategias de fortalecimiento institucional para el beneficio de los afiliados y beneficiarios de la Corporación					33.075.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/187/CC5	20200042504413605012	1-0300	012			PRODUCTO - Servicio de Articulación con el Sector Productivo					33.075.000.000
													34.284.854.835

En mérito de lo anterior, la Junta Directiva de la Corporación Social de Cundinamarca;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Proyecto de Presupuesto de Ingresos de la Corporación Social de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2023, por valor de **CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$46.287.830.282)**, así:

**ACUERDO No. 004 DE 2022
 (OCTUBRE 6 DE 2022)**

2.1.1.01.01.001.09	9/999/CC	999999	1-0300	Prima técnica salarial	35.208.503
2.1.1.01.01.001.10	9/999/CC	999999	1-0300	Viáticos de los funcionarios en comisión	13.401.365
2.1.1.01.01.002				Factores salariales especiales	280.768.893
2.1.1.01.01.002.06	9/999/CC	999999	1-0300	Primas extraordinarias	280.768.893
2.1.1.01.02				Contribuciones inherentes a la nómina	1.676.489.521
2.1.1.01.02.001	9/999/CC	999999	1-0300	Aportes a la seguridad social en pensiones	518.092.061
2.1.1.01.02.002	9/999/CC	999999	1-0300	Aportes a la seguridad social en salud	380.586.717
2.1.1.01.02.003	9/999/CC	999999	1-0300	Aportes de cesantías	343.806.827
2.1.1.01.02.004	9/999/CC	999999	1-0300	Aportes a cajas de compensación familiar	182.427.701
2.1.1.01.02.005	9/999/CC	999999	1-0300	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	23.542.432
2.1.1.01.02.006	9/999/CC	999999	1-0300	Aportes al ICBF	136.820.494
2.1.1.01.02.007	9/999/CC	999999	1-0300	Aportes al SENA	91.213.288
2.1.1.01.03				Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	319.908.468
2.1.1.01.03.001				Prestaciones sociales	319.908.468
2.1.1.01.03.001.01	9/999/CC	999999	1-0300	Vacaciones	214.200.000
2.1.1.01.03.001.02	9/999/CC	999999	1-0300	Indemnización por vacaciones	83.936.076
2.1.1.01.03.001.03	9/999/CC	999999	1-0300	Bonificación especial de recreación	21.772.392
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	4.518.811.164
2.1.2.01				Adquisición de activos no financieros	551.740.225
2.1.2.01.01				Activos fijos	551.740.225
2.1.2.01.01.003				Maquinaria y equipo	551.740.225
2.1.2.01.01.003.03				Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	551.740.225
2.1.2.01.01.003.03.01	9/999/CC	999999	1-0300	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	551.740.225
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	3.967.070.939
2.1.2.02.01				Materiales y suministros	204.324.000
2.1.2.02.01.003	9/999/CC	999999	1-0300	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	204.324.000
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	3.762.746.939
2.1.2.02.02.006	9/999/CC	999999	1-0300	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	250.000.000
2.1.2.02.02.007	9/999/CC	999999	1-0300	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1.118.056.062
2.1.2.02.02.008	9/999/CC	999999	1-0300	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.394.690.877
2.1.3				Transferencias corrientes	52.000.000
2.1.3.13				Sentencias y conciliaciones	52.000.000
2.1.3.13.01				Fallos nacionales	52.000.000
2.1.3.13.01.001	9/999/CC	999999	1-0300	Sentencias	52.000.000
2.1.5				Gastos de comercialización y producción	100.000.000
2.1.5.02				Adquisición de servicios	100.000.000
2.1.5.02.08	9/999/CC	999999	1-0300	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	100.000.000

**ACUERDO No. 004 DE 2022
(OCTUBRE 6 DE 2022)**

ARTÍCULO CUARTO: La Gerente General podrá realizar mediante Resolución, aclaraciones y correcciones necesarias para enmendar errores de transcripción, aritméticos, de clasificación, codificación y ubicación que figuren en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedido en Bogotá, D.C., a los seis (6) días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE GUSTAVO PINTO BETANCOURT
Presidente


IVETH CONSTANZA BARRAGÁN SALGUERO
Secretaria

Elaboró: Yelisabel Ospina González
Directora Técnica Contabilidad y Presupuesto CSC

